

DATOS DEL CLIENTE

1. Nombre legal de la Organización:

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

2. Norma (s) Aplicable (s):

ISO 9001:2008 Un sitio

3. Producto/Servicio – Código IAF:

37

4. Representante de la dirección:

Hector Paul Borboa Robles

5. Dirección:

Blv. Tecnológico S/N, Col. Centro Sur, Puerto Peñasco, Sonora, Mexico, 83550

6. Teléfono / Fax / e-mail:

6383831100, hector-borboa@itspp.edu.mx

DEFINICIONES

ARMS:	American Registrar of Management Systems.
CLIENTE:	La entidad que solicita la certificación y registro de su sistema de gestión (incluyendo las instalaciones y sitios considerados en los anexos a este contrato)
NORMA APLICABLE:	Un documento reconocido internacionalmente que estipula los principios, las políticas y/o requisitos relacionados con, pero no limitados a, la gestión de la calidad, sobre el cual el cliente ha basado su sistema de gestión y con respecto a los cuales desea ser certificado. El conjunto de normas aplicables incluye pero no se limita a ISO 9001.
CERTIFICACIÓN:	Una decisión por parte del comité de certificación de ARMS, basada en la recomendación del equipo auditor, que significa que el sistema de gestión del cliente cumple los criterios de la norma correspondiente.
REGISTRO:	Una acción tomada por ARMS posterior a la decisión de certificación, para incluir al cliente certificado en su lista de clientes certificados.

DECLARACIONES DE LAS PARTES

I. Declara el representante de "ARMS":

- Que su representada es una Sociedad constituida bajo las Leyes del estado de Texas, U.S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita en Secretary of State of Texas, filling # 801000132 007/03/2008
- Que es Apoderado Legal de la Sociedad y que sus facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas hasta esta fecha.
- Que su representada está interesada en prestar los servicios al cliente basado en los términos y condiciones abajo mencionados.

II. Declara el representante de "INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO":

- Que su representada es una Sociedad constituida bajo las Leyes Mexicanas la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Que es Apoderado Legal de la Sociedad, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas hasta esta fecha.

III. Declaran ambas partes:

- En virtud de las Declaraciones que anteceden, y reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen celebran el presente Contrato de conformidad con los siguientes:

Elaboró: Área Técnica

Página 1 de 3

Versión: 02

Fecha 13/12/2010

REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ARMS ARMS DEBERÁ

1. Revisar la documentación del sistema de gestión del cliente lo cual en forma enunciativa más no limitativa se estipula a continuación: manual de la calidad y principales procedimientos y demás documentos relacionados con el caso para evaluar si cumple con los requisitos de la norma aplicable.
2. Conducir actividades de auditoria en la (s) instalación (es) del cliente listado (s) en el (los) anexo (s) de este contrato, basándose en la norma aplicable, utilizando personal calificado.
3. Publicar un listado de clientes certificados, el cual deberá incluir el nombre del cliente, la norma aplicable, alcance, ubicación geográfica, número (s) de (los) certificado (s) y el estado de la certificación.
4. Guiarse por las reglas y disposiciones establecidas internacionalmente, que rigen la operación de un organismo certificador
5. Mantener confidencialidad con respecto a todos los documentos, actividades y procesos relacionados con el cliente, excepto la información que ARMS publica en el listado de clientes certificados.
6. Realizar auditorías de vigilancia para determinar si el sistema de gestión del cliente continúa cumpliendo con la norma aplicable.

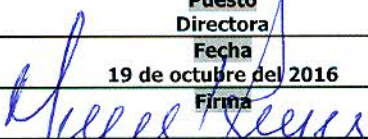

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE EL CLIENTE DEBERÁ:

1. Entender y atenerse a los requisitos generales mencionados en la guía de servicios de certificación para el cliente GA-DG-02 y a la norma aplicable.
2. Asignar por parte de la alta Dirección, un representante (RD) autorizado, quien actuará como enlace entre ARMS y el cliente.
3. Mantener la documentación del sistema de gestión que refleje los requisitos que correspondan de la norma aplicable
4. Asegurarse de que todo su personal cumple con las políticas y procedimientos del sistema de gestión que están relacionados con la norma aplicable.
5. Informar a ARMS de cualquier cambio importante al sistema de gestión, a la documentación, a la dirección, y/o ubicación de las instalaciones de la organización o empresa.
6. Permitir que el personal de ARMS lleve a cabo las actividades de auditoría listadas en el (los) anexo (s) a este contrato en los lugares listados en el (los) anexo (s) a este contrato.
7. Seguir las indicaciones establecidas por ARMS el procedimiento GA-DG-01 para las políticas de utilización de marcas.
8. Proveer y coordinar los servicios de transporte, hospedaje y comidas a los auditores, el hospedaje deber ser en instalaciones confortables y seguras para el personal que realizara el servicio, así como lo más cercanas a la ubicación de la empresa, siempre que sea posible.
9. Cumplir puntualmente con los pagos de las facturas emitidas por ARMS relacionadas con las actividades indicadas o referenciadas en el (los) anexo (s) a este contrato. Las facturas deberán ser pagadas una semana antes de realizar el servicio. Clientes con facturas que hayan pasado más de 45 días podrán ser sujetos de revocación de su certificación.
10. Servicios postergados. Para las auditorías de vigilancia los servicios no podrán postergarse por más de 30 días de lo contemplado en la carta de otorgamiento de la certificación, sin una petición formal a la junta de certificación de ARMS, justificando la modificación. En caso de que sea autorizada una modificación en una fecha específica, es importante mencionar que no alterará la realización de los servicios en las fechas siguientes ya establecidas en dicha carta.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. El documento de certificación (certificado) es propiedad de ARMS.
2. El cliente no deberá hacer uso de los símbolos de organismos de acreditación, del foro internacional de acreditadores, así como del logotipo marca combinada de acreditación (mayor información, ver Guía del uso del certificado y marcas de certificación GA-DG-01).
3. La certificación de ARMS es válida por un periodo de 3 años, sujeto a los resultados positivos de las auditorías de vigilancia que se realizan periódicamente (ver anexos) como también auditorías de seguimiento que puedan surgir para dar seguimiento a acciones que se soliciten.
4. El cliente se compromete a salvaguardar la integridad de (los) auditor(es) durante la realización de la auditoría manteniendo con ellos un guía designado por la organización durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Así mismo el cliente libera de cualquier responsabilidad y mantendrá libre y a salvo a estos de cualquier reclamación que se pueda derivar de las visitas que realice(n) el(los) auditor(es) a el área auditada, toda vez que las recomendaciones, consejo o cualquier instrucción que emane de estos no deberá ser tomada como orden sino una recomendación que será a juicio del auditado tomar en cuenta.
5. Si el cliente no está de acuerdo con cualquier decisión tomada por cualquier miembro de ARMS en relación con las actividades de certificación, el cliente puede apelar al Director Técnico de ARMS según lo establecido en el procedimiento de Auditorías de certificación.
6. ARMS podrá terminar este contrato y revocar la certificación en cuanto detecte una falta mayor en el sistema de gestión tal como lo estipula la guía de servicios de certificación para el cliente GA-DG-02 cuando aplique.
7. Si el cliente por cualquier razón termina anticipadamente este contrato como está indicado en el (los) anexo (s) a este contrato, es obligación del cliente pagar a ARMS un cargo administrativo equivalente al 50 % de las tarifas que correspondan a los servicios indicados en el (los) anexo (s) a este contrato, que por dicha cancelación no se realizaran.
8. Se realizarán cargos por el tiempo de viaje dentro del país cuando la logística sea complicada y requiera más de cuatro horas de traslado. Cuando existan demoras excesivas o cualquier otro factor fuera del control del equipo auditor al costo de viaje será cargado a un costo de 0.5 días auditor por cada día de traslado.
9. Se cobrará con un día de auditor (precio de tarifa actual) las cancelaciones o cambios de fechas solicitadas por el cliente con menos de 15 días naturales de anticipación a la fecha pactada del servicio, para cubrir los gastos administrativos relacionados con el cambio de programación de auditorías.
10. Las auditorías que estén en proceso (al inicio o durante el servicio) y sean canceladas por el cliente antes de su terminación se cobrará el 50% de la cantidad cotizada por la auditoría completa.
11. Después de la terminación de este contrato el cliente no utilizará el sello de certificación de ARMS y deberá entregar el certificado que le fue enviado al certificarse.
12. Es obligación del cliente regresar físicamente el certificado original a ARMS cuando se de por terminada la relación entre los mismos.
13. El cliente mantendrá a todo el personal de ARMS (internos y subcontratados) libre de cualquier reclamo o responsabilidad que tenga que ver con la decisión de ARMS de no otorgar la certificación o con la revocación de la misma.
14. El cliente mantendrá a todo el personal de ARMS (internos y subcontratados) libre de cualquier reclamo o responsabilidad por alguna lesión personal, daño en propiedad, o pérdida, salvo en caso de que estas sean por actos intencionales o por negligencia por parte de ARMS.
15. Durante el periodo de certificación hasta 2 años después de la terminación del contrato, el cliente no empleará a ninguna persona que haya formado parte de ARMS para realizar consultoría ni como empleado fijo. Esta cláusula incluye personal que forme parte de ARMS en condición de empleado, auditor, miembros del comité de certificación, ventas, o directores.
16. Las partes entienden que la certificación bajo la norma aplicable no implica la eficacia del producto o servicio, su desarrollo o la conformidad con requisitos reglamentarios o con los del usuario final. El cliente deberá asumir la responsabilidad por el desempeño de su producto o servicio. El desempeño no eficaz o la no conformidad con los requisitos aplicables sin que el cliente tome acciones adecuadas, podrá ser causa de la revocación de la certificación.
17. Los auditores de ARMS deberán tener acceso completo a internet dentro de las instalaciones del cliente.
18. El cliente se compromete a permitir la Supervisión por los Entes de Acreditación – Cuando los contratos de Certificación son supervisados por Organismos de Acreditación como EMA estos organismos se reservan el derecho de seleccionar para supervisión cualquiera de las auditorías programadas para cualquiera de los clientes.
19. Este contrato estará regido para su interpretación y solución de conflictos que llegaren a suscitarse con motivo de este contrato bajo las leyes del estado de Texas, U. S. A. y las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del estado de Texas, renunciando por tanto al fuero que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro y de cualquier otro concepto.

Estoy de acuerdo con todos los términos, condiciones y cláusulas de este contrato. (ITS16101901CNT)

Por el Cliente	Por ARMS
Nombre MARIA JESUS REYES ORTIZ	Nombre Jorge A. Ortega Espinosa
Puesto Directora	Puesto Director General
Fecha 19 de octubre del 2016	Fecha 19 de octubre del 2016
Firma 	Firma 

Elaboró: Área Técnica
Versión: 02

Página 3 de 3
Fecha: 13/12/2010

1 INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN
(Favor completar una hoja para cada sitio o instalación dentro del alcance)

1.1 Nombre legal de la organización:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	1.5 Teléfono / Fax / e-mail :	6383831100
1.2 Producto/Servicio – Código IAF:	37	1.6 Domicilio:	Blv. Tecnológico S/N, Col. Centro Sur, Puerto Peñasco, Sonora, México, 83550
1.3 Norma (s) Aplicable (s):	ISO 9001:2008	1.7 Número de Empleados:	18
1.4 Representante de la dirección:	Hector Paul Borboa Robles	1.8 Alcance:	PROCESO EDUCATIVO (DESDE LA INSCRIPCIÓN HASTA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS)

2. PREAUDITORIA		3. AUDITORIA ETAPA 1		4. AUDITORIA ETAPA 2	
2.1 Días de Auditoría:		3.1 Días de Auditoría:		4.1 Días de Auditoría:	3.0
2.2 Tarifa:		3.2 Tarifa:		4.2 Tarifa:	\$ 45,000.00
2.3 Fecha*:		3.3 Fecha*:		4.3 Fecha*:	Nov. 2016

5. AUDITORIA DE MANTENIMIENTO (1)		6. AUDITORIA DE MANTENIMIENTO (2)		7. AUDITORIA DE MANTENIMIENTO (3)	
5.1 Días de Auditoría:	1.5 (*)	6.1 Días de Auditoría:	1.5	7.1 Días de Auditoría:	
5.2 Tarifa:	\$ 22,500.00	6.2 Tarifa:	\$ 22,500.00	7.2 Tarifa:	
5.3 Fecha*:	12 meses	6.3 Fecha*:	24 meses	7.3 Fecha*:	

8. AUDITORIA DE MANTENIMIENTO (4)		9. AUDITORIA DE MANTENIMIENTO (5)		TIEMPO DE PREPARACION:	
8.1 Días de Auditoría:		9.1 Días de Auditoría:		Con relación a los "Días de Auditoría" indicados, aproximadamente 15% del tiempo se dedica a la preparación de la auditoría y a la redacción de los informes pos-auditoría. Los días "en sitio" dependerán del número de auditores asignados. Estos aspectos serán definidos para cada servicio en un plan de auditoría	
8.2 Tarifa:		9.2 Tarifa:			
8.3 Fecha*:		9.3 Fecha*:			

* Nota: Estas Fechas son estimadas, serán únicamente referentes a la fecha oficial, las cuales son indicadas cuando el comité de certificación autorice la recomendación de la certificación.

**Nota 2: La información aquí mostrada, es proporcionada por el cliente, cualquier cambio en esta, podría modificar este contrato

10. RESUMEN	
10.1 Registro de Contrato:	(*) Transición a ver ISO 9001:2015 (1.0 días) \$ 14,000.00 MN mas IVA
10.2 Inversión total (por 3 años)	\$ 104,000.00MN más IVA
10.3 Tarifa por servicios de seguimiento y cierre de acciones:	US\$ 125.00 /por hora (seguimiento y revisión de acciones correctivas, cuando sea necesario realizar auditorías de corto plazo, cuando aplique)
10.4 Condiciones de pago:	(a) La tarifa indicada para cada servicio debe finiquitarse una semana antes efectuarse cada servicio. (b) Los montos indicados son cantidades netas a compensar a ARMS, no incluyen impuestos.
10.5 Anticipo con la firma del contrato:	25% del monto del costo de la auditoría de Certificación o Re-certificación.
10.6 Traslado, hospedaje y alimentación de los auditores:	Será coordinado y cubierto por <u>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO</u>
10.7 Facturación:	American Registrar of Management Systems, LLC, 22211 IH 10 West, Suite 1206, 78257 San Antonio, Texas, USA, autoriza a <u>(ARMS de México, S.A. de C.V.)</u> a facturar directamente los servicios objeto del presente contrato. Si a solicitud del cliente se modifican las fechas acordadas para los servicios, se aplicará un recargo de 25% de la tarifa correspondiente.
10.8 Servicios postergados	Para las auditorías de vigilancia los servicios no podrán postergarse, ver Guía de servicios de certificación para el cliente GA-DG-02

11. ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ANEXO AL CONTRATO NUMERO (ITS16101901CNT)

Por el Cliente		Por ARMS	
Nombre	MARIA JESUS REYES ORTIZ	Nombre	Jorge Ortega Espinosa
Puesto	Directora	Puesto	Director General
Fecha	19 de octubre del 2016	Fecha	19 de octubre del 2016
Firma		Firma	